



## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, por intermedio del organismo que corresponda, informe lo siguiente:

- a) Detalle de los Saldos no Invertidos de ejercicios anteriores, al 31 de Diciembre de 2019, discriminando concepto y monto, incluidos en la desafectación dispuesta por el Decreto Provincial N° 320/2020, dentro del marco del artículo 17 de la Ley N° 13.977; y
  
- b) detalle mensual desagregado de cada uno de los recursos provinciales de afectación específica, correspondientes al año 2020 y el gasto ejecutado a la fecha.

Maximiliano Pullaro  
Diputado Provincial

Sergio Basile  
Diputado Provincia I

Juan Cruz Cándido  
Diputado Provincial

Jimena Senn  
Diputada Provincial

Georgina Orciani  
Diputada Provincial

Fabián Bastia  
Diputado Provincial

Silvia Ciancio  
Diputada Provincial

Silvana Di Stefano  
Diputada Provincial

Marcelo González  
Diputado Provincial



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Presentamos el presente pedido de informes, como consecuencia de haber tomado conocimiento del Decreto N° 320/2020, reglamentario del artículo 17 de la Ley N° 13977, mediante el cual se dispone la desafectación e incorporación al Tesoro Provincial de los saldos no invertidos de ejercicios anteriores, al 31 de Diciembre de 2019, provenientes de recursos afectados por leyes de orden provincial.

Si bien el decreto además de lo establecido en la ley de necesidad pública en cuanto a seguridad, establece que no estarán alcanzadas además determinadas entidades y servicios administrativos financieros, es importante conocer expresamente los recursos que el Poder Ejecutivo ha decidido desafectar.

Es de nuestro interés particular conocer si han sido incorporados, entre otros, recursos cuyos destinatarios son los municipios y comunas de nuestra provincia.

No podemos dejar de resaltar que si bien el Poder Ejecutivo, tanto en los considerandos del Decreto como en su artículo 3, hace mención a su destino al CORONAVIRUS, COVID-19, fue voluntad expresa desde el primer día de la gestión del actual gobernador, echar mano a los recursos afectados de origen provincial, como así quedó de manifiesto en el artículo 14 del Mensaje N° 4868 de fecha 23 de Diciembre de 2019, de declaración de Emergencia Provincial, momento en que no se hablaba de coronavirus.

Lejos está en nuestra voluntad el cuestionamiento a que el gobierno provincial afecte recursos del presupuesto a la pandemia que tanto afecta y ello quedó de manifiesto con el acompañamiento de la ley que afecta recursos y autoriza endeudamiento para el COVID-19.



Paralelamente al pedido del detalle de los recursos no invertidos desafectados, solicitamos nos brinden un informe desagregado de los ingresos de cada uno de los recursos provinciales de afectación específica y el gasto ejecutado a la fecha, atento a que la ley enviada por el Poder Ejecutivo, lo faculta a disponer, durante el ejercicio presupuestario, la incorporación al Tesoro Provincial de los recursos afectados por leyes de orden provincial cuando estos resultaren excedentes en relación al gasto ejecutado, motivo este que implica que la subejecución hace de efecto palanca a su uso discrecional por parte del Poder Ejecutivo.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Maximiliano Pullaro  
Diputado Provincial

Sergio Basile  
Diputado Provincia I

Juan Cruz Cándido  
Diputado Provincial

Jimena Senn  
Diputada Provincial

Georgina Orciani  
Diputada Provincial

Fabián Bastia  
Diputado Provincial

Silvia Ciancio  
Diputada Provincial

Silvana Di Stefano  
Diputada Provincial

Marcelo González  
Diputado Provincial